

Martes, 26 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Designación del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Delineante por promoción interna y concurso-oposición.

El Sr. Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 22 de agosto de 2025, ha dictado la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección de dos plazas de Delineante por promoción interna y concurso-oposición:

Presidente: D. José David Pastor Valle.

Presidente suplente: D. Juan José Montero Barambones.

Vocal 1: D. Agustín Aretio Gómez.

Vocal suplente 1.1: D. David Casero Rodríguez.

Vocal suplente 1.2: D. Juan José Hernández Martín.

Vocal 2: D.ª Ana María García González.

Vocal suplente 2.1: D.ª Ana María Manjón García.

Vocal suplente 2.2: D.ª María Narcisa Pérez Martín.

Vocal 3 (otra Administración): D. Juan Ramón Monasterio Fernández.

Vocal suplente 3.1 (otra Administración): D. Ángel María Ridruejo Cabezas.

Secretaria: D.ª Ana María Guerra Pedraza.

Secretaria suplente: D.ª Francisca Isabel Díaz Casares.



Martes, 26 de agosto de 2025

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal calificador y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

CUARTO.- El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su notificación o publicación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo -y en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación o publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 25 de agosto de 2025

Miguel Rodríguez Ramos

SECRETARIO

